

Gerente(a) General

I- NATURALEZA DE LA CLASE

Velar por el adecuado funcionamiento administrativo y operativo del Instituto Nacional de Seguros (INS) por medio de la gestión eficiente de los recursos y del capital humano asignado a la organización. Para ello deberá planificar, dirigir, controlar y supervisar la gestión del INS de acuerdo con las actividades, políticas, estrategias, planes, proyectos y procedimientos necesarios para la buena marcha de la organización y para el cumplimiento de objetivos y acuerdos fijados por la Junta Directiva.

Deberá establecer los mecanismos necesarios para desempeñarse como el órgano de comunicación de la Junta Directiva con el personal de la organización.

Coordinar acciones con las subsidiarias del INS y con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con el fin de cumplir cabalmente los objetivos y planes del Grupo INS.

II- NIVEL OCUPACIONAL

Nivel Gerencial

III- RESPONSABILIDADES (*)

- Liderar e inspirar a las personas que conforman las áreas a su cargo para lograr los objetivos crucialmente importantes asignados a su área, según el plan estratégico.
- Actuar como superior jerárquico administrativo del Instituto.
- Representar judicial y extrajudicialmente al Instituto Nacional de Seguros.
- Proponer y elevar a la Junta Directiva los temas que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la organización y velar por su cumplimiento oportuno.
- Impulsar con sentido de urgencia la visión transversal de los macroprocesos a su cargo, promoviendo esfuerzos de mejora continua y la optimización de los procesos involucrados, a fin de enfrentar con eficiencia los nuevos retos del mercado y alcanzar los objetivos organizacionales, así como vigilar su cumplimiento.

- Suministrar a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva la información, necesaria para asegurar el buen gobierno y la dirección superior del INS, de manera regular, exacta y completa.
- Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario y vigilar su correcta ejecución.
- Proponer a la Junta Directiva los planes, los proyectos y las modificaciones de la estructura organizativa interna, la creación de plazas y el establecimiento de servicios indispensables para el debido funcionamiento del INS.
- Ejecutar los planes y proyectos encomendados por la Junta Directiva, una vez que adquieran firmeza.
- Nombrar y remover a las personas trabajadoras, de conformidad con la normativa aplicable al personal de Casa Matriz.
- Atender las relaciones con la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), y con cualquier órgano de control y fiscalización.
- Resolver, como última instancia, los asuntos relacionados con aseguramiento y reclamos y todos los que no estén reservados a la decisión de la Junta Directiva.
- Promover la existencia de políticas de Talento Humano que propicien una sana cultura organizacional y calidad de vida integral de los colaboradores.
- Delegar sus atribuciones en los subgerentes u otros funcionarios, sin perder su responsabilidad, propiciando el trabajo en equipo, la gestión por procesos y el alineamiento estratégico, salvo cuando su intervención personal sea legalmente obligatoria.
- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para las áreas a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa aplicable.
- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno de la dependencia a su cargo, así como el acato de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las auditorías realizadas.
- Velar por la implementación de las buenas prácticas del gobierno corporativo.

- Planificar, promover y evaluar el desarrollo y crecimiento del personal a su cargo, con el fin de asegurarle el conocimiento técnico y el desarrollo competencial requeridos.
- Supervisar que se realice de forma eficaz y eficiente la administración de los recursos asignados a la dependencia a su cargo, conforme el deber de probidad en la función pública, según lo establece el artículo No.3 de la Ley 8422 “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública”.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el cumplimiento de las gestiones relacionadas con el control normativo de las áreas a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes del seguimiento y de las auditorías realizadas.
- Informar a las áreas de control establecidas como segunda línea de defensa sobre los comunicados y requerimientos de los diferentes órganos de control internos y externos, así como de los planes de acción requeridos por dichos órganos.
- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a Junta Directiva cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Identificar, evaluar, controlar y proponer mejoras en los procesos a su cargo, partiendo de las variables críticas de calidad encontradas en éste, valorando las necesidades de los clientes y su proceso de salida.
- Analizar y comunicar previamente los efectos que tendrían los cambios propuestos en los procesos a su cargo, sobre los otros procesos de la organización.
- Analizar y determinar los aspectos (técnicos, financieros, operativos, estratégicos, informáticos, entre otros), que pueden afectar las áreas a su cargo, a fin de desarrollar planes de mitigación de los riesgos.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto -en tiempo y forma- que le corresponden, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

IV- REQUISITOS (*)

- **OBLIGATORIOS**

- Ser costarricense
- Haber cumplido 30 años de edad.
- Licenciatura o grado superior en una carrera universitaria relacionada con alguno de los siguientes ámbitos: Economía, Derecho, Contabilidad, Administración con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Gerencia, Seguros o Métodos Cuantitativos.
- Incorporado(a) al colegio profesional respectivo en el grado correspondiente y al día con sus obligaciones de colegiatura.
- Cumplir con los requisitos de honestidad e integridad establecidos en el artículo 4 del Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas. Acuerdo CONASSIF 15-22.
- Al menos tres años de experiencia práctica y profesional en puestos de Alta Gerencia, puestos relacionados o en un nivel inmediato inferior a este.

- **DESEABLES**

- Maestría o grado superior en el área de las ciencias económicas o seguros.
- Conocimiento intermedio o superior del idioma inglés.
- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.

Conocimiento en las siguientes materias:

- Gobierno Corporativo
- Gestión Integral de Riesgos.
- Seguros y reaseguros.
- Interpretación de información financiera.
- Planificación Estratégica.
- Dirección de Proyectos.
- Cálculos actuariales

Conocimiento de Leyes, sus reformas y leyes conexas:

- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.
- Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.
- Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública.

- Ley N°8292, Ley General de Control Interno.
- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Ley N°7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.
- Ley N°8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Ley N°7786, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Ley N°9699, Ley sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos.
- Ley N°9986, Ley General de Contratación Pública.

- Licencia de conducir B1 al día.

V- COMPETENCIAS

	Nombre	Descripción	Nivel
Cardinales	Experiencia al Cliente	Habilidad para realizar el trabajo con base en la identificación de las necesidades y expectativas de los clientes. Incluye mostrar disponibilidad, calidez, monitorear la satisfacción, asumir responsabilidad personal y ofrecer soluciones a sus necesidades.	4
	Orientación al Resultado	Capacidad para alcanzar permanente resultados que superen las expectativas definidas, cumpliendo los indicadores de tiempo, efectividad y maximizando el uso de los recursos disponibles.	4
Específicas	Alineamiento Estratégico	Es la habilidad para comprender la estrategia corporativa del INS, entender el entorno e implicaciones que tiene para el negocio, así como formular escenarios competitivos para la organización y anticipar estrategias complejas para poder hacerles frente.	4

	Capacidad Dirección	Consiste en implementar acciones requeridas para el logro de objetivos del INS, estableciendo metas retadoras y tomando decisiones oportunas con la información disponible, al considerar el impacto para la organización.	4
	Comunicación Aseriva	Consiste en transmitir de forma clara, respetuosa y directa pensamientos e indicaciones; dirigiendo, motivando y orientando de manera positiva al logro de los objetivos de la organización.	4
	Pensamiento Sistémico	Es la capacidad de analizar e integrar diferentes elementos de un problema o situación y formular una visión total de la misma, generando posibles soluciones.	4
	Gestión de Riesgos	Es la habilidad para identificar, evaluar, medir y reportar amenazas que pueden afectar el alcance de los objetivos, y a partir de esto definir e implementar una estrategia para gestionarlos de manera oportuna y efectiva.	4
	Inteligencia Digital y agilidad en el Negocio	Es la habilidad para enfrentar retos y exigencias a nivel laboral en entornos digitales, adoptando nuevas tecnologías y metodologías ágiles de trabajo; orientándose a identificar productos y servicios que busquen satisfacer las necesidades de los(as) clientes de la manera más rápida posible; con el fin de cumplir con los objetivos organizacionales.	4

VI- ROL

- ✓ Gerente(a) General

(*) Las responsabilidades y requisitos responden a lo establecido en la Ley N°12 del Instituto Nacional de Seguros.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación				
Versión	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Oficio y fecha (rige a partir de)
1	KUM	AGM	Junta Directiva	JD-00830-2015 (18.11.2015) JD-00846-2015 (25.11.2015)
2	Comité de Nominaciones y Remuneraciones		Junta Directiva	Sesión N°9524-XI (22.04.2019) SAC-00315-2019 (26.04.2019)
3	Comité de Nominaciones y Remuneraciones		Junta Directiva	Sesión N°9529-IX (20.05.2019) SAC-00408-2019 (21.5.2019)
4	Comité de Nominaciones y Remuneraciones		Junta Directiva	Sesión N° 9532-XII (03.06.2019) SAC-00467-2019 (05.06.2019)
5	DMU	DVQ/ICH	Junta Directiva	Sesión No. 9564, Art VII (20.01.2020) SAC-00050-2020 (22.01.2020)
6	PCA	MCG/Comité de Nominaciones y Remuneraciones	Junta Directiva	Sesión No. 9815-Art III (12.12.2023) SAC-02019-2023 (13.12.2023)